



**Ayuntamiento
de
PALAZUELOS DE ERESMA
(Segovia)**

**ACTA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 27 DE
ENERO DE 2005.-**

En Palazuelos de Eresma, siendo las veinte horas del día veintisiete de enero de dos mil cinco, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Domingo Asenjo Maté, y con la asistencia de los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, D. Dionisio Vírseda Alonso, D. Francisco Javier San Frutos García y Dña. Candelas Huertas Velasco. Asisten igualmente D. Juan Francisco Sanz Povedano y D. José Luis Herranz del Pozo (que se incorpora en el punto 2), al amparo de las facultades que a la Presidencia le confiere el artículo 113.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Administraciones Locales, aprobado por Real Decreto 2563/1986, de 28 de noviembre. Actúa como Secretario, el que lo es de la Corporación D. Antonio P. Postigo Cerezo.

Así mismo asiste D. José María Garrido García, Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento.

Por la Presidencia se declara abierto el acto.

1.- ACTA.- A) ORDINARIA 11-01-2005.- Vista el acta de la sesión anterior, ordinaria de 11 de enero de 2005, es aprobada por unanimidad y votación ordinaria.

2.- LICENCIAS DE OBRAS.- A) AMPLIACIÓN C.E.I.P. "ATALAYA".- Exp. 407/2003.- Visto el escrito, de D. Álvaro Valentín Mateo, en su condición de Director General de Infraestructura y Equipamiento de la Consejería de Educación y en representación de la misma, de fecha 21 de los corrientes, por el que solicita licencia de ejecución de obras de ampliación del C.E.I.P., "Atalaya", barrio de Palazuelos, el proyecto básico redactado por el Arquitecto Superior, D. José Lanao Eizaguirre, y los informes del Sr. Arquitecto Municipal y del Sr. Secretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.1.e) de la Ley 5/1.999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 21.1. q) de la Ley 7/1.995, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y al amparo de la delegación otorgada por decreto de la Alcaldía número 144/2003, de 2 de julio, por unanimidad y en votación ordinaria, se acuerda:

1º.- Conceder la licencia de obras para las de ejecución de ampliación del C.E.I.P., "Atalaya", conforme al proyecto básico presentado, quedando obligado el peticionario a comunicar el inicio de las obras, al objeto de proceder previamente a la realización de la oportuna tira de cuerdas, y a la que le serán de aplicación las condiciones generales, aprobadas por esta Comisión de Gobierno, sesión de 10 de julio de 2003, segunda y tercera.

2º.- Comunicar al peticionario que la utilización del edificio, está sujeta al otorgamiento, por esta Ayuntamiento, de la oportuna licencia municipal de apertura que deberá ser instada por el peticionario, una vez finalizadas las obras objeto de licencia, adjuntando entre otros documentos, certificado final de obras o documento equivalente en el que conste, expresamente, que la obra ejecutada se corresponde íntegramente con el proyecto objeto de Licencia, con las rectificaciones posteriormente aprobadas por este Ayuntamiento o con los anexos, que en su caso, se adjunten al citado certificado, incluyendo declaración expresa de que todas las obras ejecutadas cumplen con la Normativa Vigente.



**Ayuntamiento
de
PALAZUELOS DE ERESMA
(Segovia)**

3º.- Atender la petición de exención del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, siempre y cuando se documente, ante este Ayuntamiento, que ese concepto ha sido excluido expresamente del precio presupuesto base de licitación.

4º.- No podrán iniciarse las obras, excepto las de excavación y cimentación, hasta que por el promotor se presente el correspondiente proyecto de ejecución y se le comunique la conformidad técnica del mismo.

5º.- Sugerir a la Junta de Castilla y León la incorporación, en el proyecto de ejecución, de las siguientes mejoras:

- Que el vestíbulo de acceso a las canchas deportivas pro el anexo al porche, se adapta a las condiciones de accesibilidad para personas discapacitadas.
- Instalar alumbrado de emergencia en los aseos ubicados en las aulas de infantil.
- Instalar energía solar u otra alternativa que incidan sobre él respecto al Medio Ambiente y el ahorro en el gasto energético.

6º.- Notificar éste acuerdo a la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento de la Consejería de Educación y dar traslado del mismo a la Dirección Provincial de Educación.

3.- HACIENDA.- A) CERTIFICACIONES DE OBRA: I) EDIFICIO DE USO DOTACIONAL PÚBLICO.- Exp. 326/2002.- Vista la certificación número 21 correspondiente a la obra de Edificio de Nueva Planta para Uso Dotacional Público, primera fase que fue adjudicada por Decreto de esta Alcaldía de 25 de noviembre de 2002, y número 222 y modificación aprobada por acuerdo plenario de 8 de junio de 2004, emitida por el Sr. Arquitecto Director de las obras, D. Federico Coullaut-Valera y visto el informe de la Sra. Arquitecta Municipal, por unanimidad, en votación ordinaria y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, al amparo de la delegación otorgada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 24 de junio de 2003, se acuerda:

1º.- Aprobar la certificación nº 21 de la obra de referencia, por importe de 25.750,58 (VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y OCHO) EUROS.

2º.- Que se proceda al pago de la citada certificación, con cargo a los recursos propios de este Ayuntamiento.

3º.- Dar traslado de este acuerdo al contratista.

II) EDIFICIO DE USO DOTACIONAL PÚBLICO.- PROYECTO DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACION.- Exp.- 287/2004.- Vistas las certificaciones 1, 2 y 3 correspondientes al Proyecto de Instalación de Climatización en Edificio de Nueva Planta para Uso Dotacional Público, que fue adjudicada por Decreto de la Alcaldía nº 96/2004, de 25 de agosto, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico D. Luis Felipe Hurtado Pérez y visto el informe de la Sra. Arquitecta Municipal, por unanimidad, en votación ordinaria y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, al amparo de la delegación otorgada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 24 de junio de 2003, se acuerda:

1º.- Aprobar las certificaciones número 1, 2 y 3 de la obra de referencia conforme al siguiente detalle:

- Certificación número 1, que quedo pendiente de aprobación en Sesión de esta Junta de Gobierno de 15 de Noviembre de 2.004, por importe de CIEN MIL CUARENTA Y UNO CON DIEZ (100.041,10) EUROS.



**Ayuntamiento
de
PALAZUELOS DE ERESMA
(Segovia)**

- Certificación número 2, por importe de SESENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON SETENTA Y TRES (62.054,73) EUROS.
- Certificación número 3, por importe de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ CON VEINTE (66.210,20) EUROS.

2º.- Que se proceda al pago del importe correspondiente de las certificaciones número 2 y 3 y a asignar el pago a cuenta realizado respecto de la número 1, así como a su abono total.

3º.- Dar traslado de este acuerdo al adjudicatario.

III) MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Exp. 195/2004.- Vistas las certificaciones números 3 y 4, de la obra de Mejora de Instalaciones Deportivas, que fue adjudicada por Decreto de la Alcaldía nº 84/2004, de 21 de julio, a la empresa VOLCONSA, emitida por el Sr. Ingeniero de Caminos, D. Juan Manuel Benito Herrero, en representación de la empresa Inserma Ingenieros S.L., y visto el informe de la Sra. Arquitecta Municipal de las obras, Dª. Yolanda Rodríguez Muñoz por unanimidad, en votación ordinaria y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, al amparo de la delegación otorgada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 24 de junio de 2003, se acuerda:

1º.- Aprobar las certificaciones 3 y 4 de la obra de referencia conforme al siguiente detalle:

- Certificación nº 3 por importe de SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO. (69.262,75) EUROS
- Certificación nº 4 por importe de CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON NOVENTA Y CUATRO. (52.482,94) EUROS

2º.- Que se proceda al pago de las citadas certificaciones, con cargo a los recursos propios de este Ayuntamiento.

3º.- Dar traslado de este acuerdo al contratista .

B) FACTURAS.-

1º.- Aprobar las siguientes facturas:

MESÓN LA CASONA DEL MESONERO	Factura nº 1/2005	129,00 €
JUAN JOSE CID COTOBAL – MUSICAL	Factura nº E/1266	1.185,60 €
SEGOVIA		
BAR EL CHORRILLO	Factura nº 30/12/04	110,80 €
GUARDERÍA "LUNA LUNERA"	Factura nº 040/2005	120,00 €
ALIMENTACION ORION	Factura nº 58	58,30 €
EUSEBIO CABREJAS PALOMAR	Factura nº A / 3	150,00 €
INFORMATICA TRAIKOSE	Factura nº F05/93	127,99 €
RABALÁN IMPRENTA	Factura nº 11833	84,68 €
HISPANOFIL	Factura nº 64249	119,91 €
GASOLEOS ALONSO S.L.	Factura nº 2/143	463,76 €
AUTOGARSA	Factura nº 01776	15,10 €
SANEAMIENTOS CASPER, S.L.	Factura nº 1174B	30,45 €
TECNOSERVICIO SANGE, S.L.	Factura nº 04/0825	54,39 €
TALLER BRAVO GARCIA – BENITO	Factura nº 75	7.529,48 €
BRAVO GARCIA		
ASOCIACIÓN CULTURAL AJO NEGRO	Factura nº 0030	585,25 €



**Ayuntamiento
de
PALAZUELOS DE ERESMA
(Segovia)**

2º.- Que se abone a UNIÓN FENOSA la cantidad de ONCE MIL SEISCIENTOS NUEVE CON NOVENTA Y UN (11.609,91) EUROS, en concepto de ejecución de acometida eléctrica para edificio de uso dotacional público.

3º.- Aprobar la revisión de precios del contrato del Servicio de Limpieza de las distintas dependencias municipales del Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma, suscrito con la empresa EULEN, S.A., en el porcentaje del 3,2% y con efecto del 1 de enero de 2005.

4º.- Que se abone a las Alcaldesas del barrio de Palazuelos una subvención de DOSCIENTOS CINCUENTA (250,00) EUROS, con motivo de la fiesta de Santa Águeda.

5º.- Que se abone a las Alcaldesas del barrio de Tabanera una subvención de DOSCIENTOS CINCUENTA (250,00) EUROS, con motivo de la fiesta de Santa Águeda.

6º.- Que se abone a D^a. ELENA SÁNCHEZ GARCÍA la cantidad de OCHENTA (80,00) EUROS, con motivo de acompañante en la audición musical de Navidad-04.

7º.- Que se abone a la MANCOMUNIDAD LA ATALAYA, la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON DOS (7.663,02) EUROS, en concepto de suministro de agua efectuado en el cuarto trimestre de 2004.

8º.- Que se abone a la ASOCIACIÓN CULTURAL ATALAYA, una subvención extraordinaria de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450,00) EUROS, en concepto de actividades realizadas en las Navidades 2004.

4.- RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD TRABAJADORES AÑO 2005.- Expd. 41/2005.- Vistos los expedientes de reconocimiento de antigüedad del personal laboral de este municipio, correspondientes a los que se cumplirán en el año 2005, y el informe del Sr. Secretario-Inventor, al amparo de la delegación otorgada por decreto de la Alcaldía número 144/2003, de 2 de julio, por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda:

1º.- Reconocer a D. José Luis de Frutos Arnaiz su derecho al cuarto trienio, como personal laboral de este Ayuntamiento, con efectos de 29 de julio.

2º.- Reconocer a D. Juan Miguel Isabel de Andrés su derecho al tercer trienio, como personal laboral de este Ayuntamiento con efectos de 17 de abril.

3º.- Que se comunique esta resolución al Sr. Secretario-Inventor para su efectividad e inclusión en nómina, así como a los interesados.

5.- MODIFICACIÓN CALLEJERO.- Teniendo en cuenta que en el actual callejero aprobado en su día en base a los trabajos de Revisión de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de 1994 y que no fueron aprobados definitivamente, constan calles que no tienen existencia real y también carecen de nombre otras de reciente apertura, por todo ello y al amparo de la delegación otorgada por decreto de la Alcaldía número 144/2003, de 2 de julio, por unanimidad y en votación ordinaria se acuerda:

1º.- Dar de baja los siguientes viajes del vigente callejero municipal:

- | | |
|-------------------------|----------------------------|
| - Calle del Arroyo | - Calle Cantabria |
| - Calle la Cartonera | - Calle Castilla La Mancha |
| - Calle Castilla y León | - Calle del Caz |
| - Calle Colmenar | - Calle Extremadura |
| - Calle Galicia | - Paseo Madrid |
| - Calle del Molino | - Calle Puente Maderos |



**Ayuntamiento
de
PALAZUELOS DE ERESMA
(Segovia)**

- Calle La Rioja
- Calle del Whisky
- Calle la Vigarda

2º.- Dar de alta los siguientes viales del vigente callejero municipal:

- Calle los Maestros
- Calle los Mirlos
- Calle los Gorriones

3º.- Dar traslado de este acuerdo a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

6.- CONTRATACIÓN FESTEJOS.- Vista la propuesta de actuaciones a realizar en las diferentes fiestas del año 2005 en los barrios de Palazuelos, Tabanera y Santa María de Robledo y teniendo en cuenta que se estima ventajoso para este Ayuntamiento iniciar la contratación de las orquestas y otras actuaciones correspondientes a las Fiestas Patronales de los tres barrios del Municipio, por unanimidad, en votación ordinaria, previo estudio de la Comisión Informativa de Hacienda y al amparo de la delegación otorgada por decreto de la Alcaldía número 144/2003, de 2 de julio se acuerda:

1º.- Proceder a la contratación de Grupos Musicales, Actuaciones Infantiles, Dulzainas y otras actuaciones por medio de concurso, que se convocará por anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º.- Aprobar el correspondiente pliego de condiciones.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, o quien legalmente le sustituya o represente, para formalizar la adjudicación de los correspondientes contratos, previa propuesta de la Mesa de Contratación, así como para su firma.

7.- RATIFICACIÓN APROBACIÓN PRECIOS PÚBLICOS.- En desarrollo del acuerdo adoptado en el Pleno de 16 de noviembre de 2004, procede ratificar los precios públicos que este Ayuntamiento ha ido aplicando a las diferentes actividades municipales sujetas al citado concepto tributario. Por todo ello por unanimidad, en votación ordinaria, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y al amparo de la delegación otorgada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 16 de noviembre de 2004, se acuerda :

1º.- Ratificar los siguientes precios públicos:

A) ESCUELAS DEPORTIVAS, CURSO 2004/2005

La cuota de inscripción para todo el curso (1 de octubre de 2004 a 30 de mayo de 2005) será:

Una inscripción: 20 euros

Dos inscripciones por familia: 34 euros.

Tres inscripciones por familia: 46 euros.

Estas cantidades se reducen en un 50 por 100 si el cabeza de familia está en paro e inscrito en el INEM.

B) TALLER DE PINTURA

Las cuotas que se establecen son:

- Grupo de NIÑOS/AS (de 6 a 12 años):

a) Alumnos empadronados en el Municipio: 18 €/mes.

b) Alumnos residentes NO empadronados: 20 €/mes.

c) Alumnos de otras localidades (para completar grupo): 28 €/mes.

- Grupo de ADULTOS (de 13 años en adelante):

a) Empadronados en el Municipio: 28 €/mes.



**Ayuntamiento
de
PALAZUELOS DE ERESMA
(Segovia)**

- b) Residentes NO empadronados: 30 €/mes.
- c) De otras localidades (para completar grupo): 38 €/mes.

C) TALLER DE MUSICA

Las cuotas que se establecen son:

- MUSICA Y MOVIMIENTO (4 - 5 y 6 años):
 - 1º.- Alumnos empadronados en el Municipio: 15 € mes.
 - 2º.- Alumnos RESIDENTES NO EMPADRONADOS: 17 €
 - 3º.- Alumnos de otras localidades (para completar grupos): 27 € mes.
- LENGUAJE MUSICAL E INSTRUMENTO (de 7 años en adelante):
 - 1º.- Alumnos empadronados en el Municipio: 25 € mes.
 - 2º.- Alumnos RESIDENTES NO EMPADRONADOS: 27 € mes.
 - 3º.- Alumnos de otras localidades (para completar grupo): 37 € mes.

D) TENIS PARA TODOS 2004-05

Las cuotas que se establecen son:

Personas empadronadas en nuestro municipio	25 €/mes
Personas residentes NO empadronadas	27 €/mes
Personas de otras localidades (para completar grupo) ...	35 €/mes

NOTAS COMUNES:

- Las personas empadronadas que realicen 2 ó más actividades municipales tendrán un 10% de descuento por cada actividad además de las que correspondan por cuestiones familiares.

E) PRECIOS BONOS AUTOBUSES

	PRECIO COSTE	BONO NORMAL	MAYORES 60 MENORES 18
PALAZUELOS TABANERA 20 Viajes Porcentaje	17,00 €	11,90 € 30%	9,35 € 45%
PALAZUELOS TABANERA 40 Viajes Porcentaje	34,00 €	20,40 € 40%	17,00 € 50%
SANTA MARIA DE ROBLEDO 10 Viajes Porcentaje	8,50 €	5,80 € 32%	4,25 € 50%

F) PISCINA MUNICIPAL

	LABORABLES	FESTIVOS
NIÑOS	1,40 €	1,80 €
ADULTOS	2,35 €	2,85 €
JUBILADOS	1,75 €	2,35 €



**Ayuntamiento
de
PALAZUELOS DE ERESMA
(Segovia)**

ABONOS

	15 DIAS	30 DIAS
NIÑOS	20,50 €	37,50 €
ADULTOS	32,75 €	29,00 €
JUBILADOS	26,40 €	47,40 €

G) VADOS PERMANENTES:

No se aplicará precio público y únicamente se repercutirá el coste de la placa, actualmente 8,41 €

2º.- Que los citados precios públicos estarán vigentes hasta su derogación o modificación por el órgano competente de este Ayuntamiento.

8.- INFORMACIÓN CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, JUVENTUD, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- Por D. José Luis Herranz del Pozo se procede a informar a la Junta de Gobierno Local de las actuaciones correspondientes a su Concejalía Delegada, quedando enterados los Sres. Corporativos.

9.- INFORMACIÓN CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PATRIMONIO, GOBIERNO INTERIOR Y PERSONAL.- Por D. Juan Francisco Sanz Povedano se procede a informar a la Junta de Gobierno Local de las actuaciones correspondientes a su Concejalía Delegada, quedando enterados los Sres. Corporativos.

Seguidamente, por la Presidencia, se manifiesta que, por su parte, tiene presentada una moción de urgencia y pregunta a los Sres. Corporativos si desean presentar alguna más, no presentándose ninguna otra.

La moción presentada se refiere al siguiente asunto:

1.- CESIÓN PARCELA USO EDUCATIVO EN ROBLEDO.-

Por unanimidad, en votación ordinaria, que representa la mayoría absoluta legalmente requerida para la válida adopción de este acuerdo, se acuerda declarar de urgencia la moción presentada por la Alcaldía.

1.- URGENCIA: CESIÓN PARCELA USO EDUCATIVO EN ROBLEDO.- En escrito de 27 de septiembre de 2.004 por la Alcaldía se pone en conocimiento de la Dirección Provincial de Educación la disponibilidad de este Ayuntamiento de proceder a la Cesión de uso de la parcela de 6.000 m², situada en el Plan Parcial Robledo, para la ejecución de un Colegio Público. Propuesta que, al día de hoy, no ha tenido respuesta.

El crecimiento actual del denominado barrio de Santa María de Robledo, que incluye todo el corredor de la carretera de Segovia a la Granja de San Ildefonso son las actuales urbanizaciones de Peñas del Erizo, Parque Robledo y Robledo, y el que conforme al Planeamiento Urbanístico vigente se va a producir a medio y corto plazo hacen necesario dotarle de forma inmediata de un Colegio Público que de servicio a sus habitantes, disponiendo, por otra parte, este Ayuntamiento de la parcela descrita anteriormente para poderla destinar a ese fin.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Manifiestar la disposición de este Ayuntamiento para proceder, previos los tramites legales que correspondan, a ceder a la Junta de Castilla y León la parcela de que es titular en el Plan Parcial Robledo, descrita en la parte expositiva de este acuerdo.



**Ayuntamiento
de
PALAZUELOS DE ERESMA
(Segovia)**

2º.- Dar traslado de este acuerdo al Ilmo. Sr. Director Provincial de Educación de la Junta de Castilla y León.

Moción que es aprobada por unanimidad, en votación ordinaria y en los términos en que fue presentada.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta el acto, siendo las veintidós horas y quince minutos. Como Secretario certifico.